

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.
00000360

Tumbes, 01 DIC 2016

VISTO:

Carta Nº 202-2016/CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL.,Recepcionada el 08 de Setiembre del 2016, Informe Nº 846-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR.,de fecha 23 de Setiembre del 2016, Informe Nº 1539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.,de fecha 10 de Octubre del 2016, Memorando Nº 1100-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de Octubre del 2016, Informe Nº 510-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Octubre del 2016, Informe Nº 450-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2016, Informe Nº 1030-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 03 de Noviembre del 2016, Informe Nº 1714-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2016, Oficio Nº 425-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 07 de Noviembre del 2016, Carta Nº 267-2016-CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL, Recepcionada el 18 de Noviembre del 2016, Memorando Nº 1317-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2016, Informe Nº 574 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ-EJACH., de fecha de 18 de Noviembre del 2016, Informe Nº 508-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2016,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 028-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Av. La Marina Nº200-



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. 00000360

Tumbes, 01 DIC 2016

Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, identificado con DNI N°02601688 y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES EQQUS S.A**, a quien en adelante se le denominara “**EL CONTRATISTA**”, con RUC N° 20375458307; con domicilio legal en Lima Urb. Los Cedros Mz. E11 Lote 13- Distrito de Santa Anita- Lima. y domicilio en Tumbes para efecto de notificaciones en Urb. Jose Lishner Tudela Mz. X lote 7- Tumbes, debidamente representado por su Gerente General el señor **CIRO OLIVARES RIVERA**, con DNI N° 06585200, para la ejecución de la Obra: “**AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE**”, por un monto Contratado de S/. 2'805,900.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 67/100 SOLES), con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**, bajo el sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante **R.G.R N°0000207-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 05 de Julio del 2016, se resuelve designar el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra “**AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE**”, integrada por el Ing. Civil **Alessandro Urbina Ramírez** –Presidente, el Ing. **Alex Francisco Celis Castillo**- Miembro, y el Ing. **Humberto Amador Ramírez Lojas**-Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 12 de Julio del 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra “**AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE**”, integrada por el Ing. Civil **Alessandro Urbina Ramírez** –Presidente, el Ing. **Alex Francisco Celis Castillo**- Miembro, y el Ing. **Humberto Amador Ramírez Loja**-Miembro,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

00000360

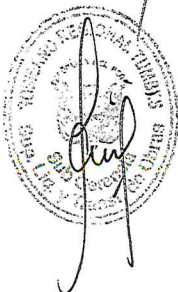
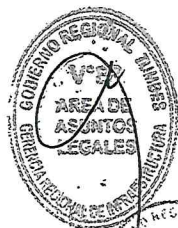
Tumbes, 01 DIC 2016

representantes del Comité de Recepción por parte del Gobierno Regional de Tumbes y por parte de la empresa Contratista los Sres. **Ciro Olivares Rivera** representante legal de CONSTRUCCIONES EQQUS S.A, y el Residente **Ing. Yosset Carrasco Perez**, luego de revisar las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y modificaciones autorizadas vía cuaderno de obra y acto resolutivo, se concluye que la obra se encuentra ejecutada al 100%, por lo que la comisión en uso de sus atribuciones **RECEPCIONA LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO SIN OBSERVACIONES SALVO VICIOS OCULTOS.**

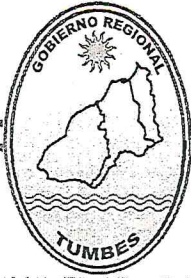
Que, mediante Carta N° 202-2016/CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL, Recepcionada el 08 de Setiembre del 2016; el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES EQQUS**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Obra, con un saldo a favor de **S/.1'158,635.19 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 19/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 846-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AUR., de fecha 23 de setiembre del 2016, el Ing. Alessandro Urbina Ramírez, luego de revisar y verificar los cálculos de la liquidación presentada por el Contratista, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la propuesta de Liquidación Técnica de Obra, el cual determina un saldo a favor del contratista ascendente a **S/.1'158,635.19 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 19/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 1539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 10 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Obras, Alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra **"AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

00000360

01 DIC 2016

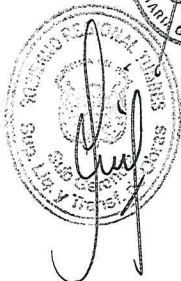
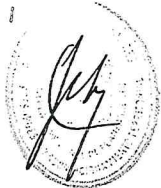
Tumbes,

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE”, la cual ha sido revisada y visada por el Inspector a cargo.

Que, mediante Memorando N° 1100-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. Edgar Alvarado Cordova, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, la propuesta de Liquidación Técnica Final de la obra “AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE”, para notificar al contratista vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 510-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Octubre del 2016, el Ing. Javier E. Villarreal Espino, encargado de las revisiones de la Liquidaciones Técnicas de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, las observaciones a la Liquidación Técnica de Obra, a fin que por intermedio de la Gerencia Regional de Infraestructura disponga la Implementación respectiva.

Que, mediante Informe N° 450-2016/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, **Observaciones a la Liquidación Técnica de Obra y anexa la Propuesta de Liquidación Financiera previa Opinión Legal**, cuyo costo total asciende a **S/.3'227,552.98(TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/100 SOLES)** y un saldo a favor de la Empresa contratista **CONSTRUCCIONES EQQUS S.A** ascendente a **S/. 45,606.45 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 45/100 SOLES).**



Copia fiel del Original




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. 00000360




Tumbes, 01 DIC 2016



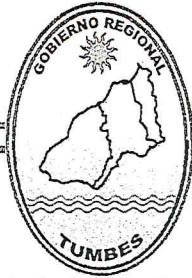
Que, mediante Informe N° 1030-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores, alcanza a la Sub Gerencia de Obras el Levantamiento de Observaciones y Alcanza Liquidación Técnica de obra, con un costo ascendente a la suma de **S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES)** y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES)**.



Que, mediante Informe N° 1714-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras Alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de obra, con un costo ascendente a la suma de **S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES)** y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES)**, elaborada por el Ing. Gustavo Adolfo Farfan Flores.



Que, mediante Oficio N° 425-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-G.-, de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Gerencia Regional de Infraestructura alcanza al Representante Legal Común de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES EQQU S.A**, Señor **Ciro Olivares Rivera**, la Liquidación Técnica- Financiera Final del Contrato de Obra, con un costo total ascendente a la suma de **S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES)** y un saldo a favor ascendente a la suma de **342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.
00000360

Tumbes, 01 DIC 2016



Que, mediante Carta Nº 267-2016- CONSTRUCCIONES EQQUS S.A./RL, Recepcionada el 18 de Noviembre del 2016; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES EQQUS, manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura su CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica- Financiera Final de Obra practicada por la Entidad, con un costo total ascendente a la suma de S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES) y un saldo a favor ascendente a la suma de 342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES).



Que según Memorando Nº1317-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Edgar Alvarado Cordova, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Conformidad a la Liquidación Técnica Practica por la Entidad, para que se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente.



Que, mediante Informe Nº 574-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ-EJACH, de fecha de 18 de Noviembre del 2016, el CPC. LORENZO E. CHUNGA JIMENEZ y el CPC. EDSON J. ARMANZA CHINGUEL responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanzan a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Técnica - Financiera Final de la Obra "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE", con un costo total de obra ascendente a S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva Nº 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

00000360

Tumbes, 01 DIC 2016

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, aprobada con R.E.R Nº00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional Nº 008-2009/GRT-CR.



Que mediante, Informe Nº 508-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE", debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.



Que, el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. 00000360

01 DIC 2016

Tumbes,

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 028-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: “AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES EQQUS S.A, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 3'524,206.68 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 68/100 SOLES). Y un saldo a Favor del contratista ascendente a la suma de S/ 342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES EQQUS S.A, ascendente a la suma de S/ 342,260.14 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica- Financiera Final del Contrato de Obra N° 028-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: “AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

00000360

Tumbes, 01 DIC 2016

INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES EQUS S.A**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 028-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES PAMPA GRANDE", ascendente a S/. 280,591.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



ARTÍCULO QUINTO. CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

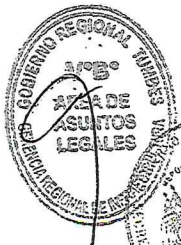
00000360

Tumbes, 01 DIC 2016

elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.-NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, **CONSTRUCCIONES EQQUS S.A**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
C.R. 66929

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

01 DIC 2016

00000360

Tumbes,

A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

"AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PAMPA GRANDE"

ACTIVIDAD : CONSTRUCCIONES EQULS S.S
CÓDIGO : 028-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

C/P Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REIN. REA	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
								EFFECTIVO	MATERIAL		AMORRET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
4	VAL. 01	544,615.75	40,169.43	4,210.47	0.00	0.00	4,210.47	0.00	0.00	0.00	0.00	23,391.53	4,210.47	4,210.47
5	VAL. 02	113,615.95	15,071.73	926.55	0.00	0.00	926.55	0.00	0.00	0.00	0.00	581,393.65	101,050.86	101,050.86
5	VAL. 03	787,943.40	96,614.01	6,368.81	0.00	0.00	6,368.81	0.00	0.00	0.00	0.00	123,540.17	926.55	926.55
5	VAL. 04	763,532.13	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	35,382.30	6,368.81	6,368.81
5	VAL. 05	16,314.57	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	47,288.14
ADICIONAL N°01		318,687.89	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	47,288.14
TOTAL		2,644,709.70	151,855.17	485,381.67	0.00	0.00	3,181,946.54	0.00	0.00	0.00	0.00	43,228.51	2,696,564.87	485,381.67

IPAL RO 2,544,709.70
181,855.17
485,381.67
ARCIAL 3,181,946.54
Y PAGADO 290,050.96
DELANTOS 0.00
TOTAL OBRA 52,209.18
3,524,206.68

EFFECTIVO 2,696,564.87
AMORTIZAC. Y DSCOTOS 0.00
I.G.V. 485,381.67
MONTOS PARCIALES 3,181,946.54
AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 290,050.96
I.G.V. 0.00
COSTO TOTAL OBRA 52,209.18
3,524,206.68



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº

-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O Nº 02

00000360

01 DIC 2016

OBRA "AMPLIACIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- PAMPA GRANDE"
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES EQQUS S.S
CONTRATO : 028-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO

1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,377,881.92	2,986,615.83
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01	403,852.32	
1.1.3.- DEDUCTIVO DE OBRA	-47,427.37	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	190,582.74	
1.1.5.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	-201.53	
1.1.6.- MAYORES GASTOS GENERALES	61,804.26	
1.1.7.- INTERESES CONTRATO PRINCIPAL	123.49	

1.2.- PAGADO

1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	2,377,876.97	2,696,564.87
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA	318,687.90	
1.2.3.- DEDUCTIVO DE OBRA	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.5.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	0.00	
1.2.6.- INTERESES CONTRATO PRINCIPAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIONES EQQUS S.S 290,050.96

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS

2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G	0.00	0.00
--	------	------

2.2.- AMORTIZADO

2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G	0.00	0.00
--	------	------

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIONES EQQUS S.S 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO

3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	537,590.85	537,590.85
--------------------------------	------------	------------

3.2.- PAGADO

3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	485,381.67	485,381.67
--------------------------------	------------	------------

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIONES EQQUS S.S 52,209.18

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	290,050.96
II.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00
III.- IGV	52,209.18
SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIONES EQQUS S.S	342,260.14

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 14/100 SOLES

